¿

JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL DE SAN BENITO ABAD - SUCRE

CARRERA 13 NO. 12-55B, CALLE EL COMERCIO

E-MAIL: jprmpalsanbenitoabad@cendoj.ramajudicial.gov.co

San Benito Abad, diecisiete (17) de noviembre de dos mil veintitrés (2023)

PROCESO: EJECUTIVO
RADICACIÓN: No. 70-678-40-89-001-2019-00039-00
DEMANDANTE: BANCO AGRARIO DE COLOMBIA S.A.
DEMANDADO: AUGUSTO RAFAEL MARTINEZ BENAVIDES

Revisado el informe secretarial que antecede y teniendo en cuenta que durante el término de traslado las partes no formularon objeción frente a la actualización de liquidación del crédito realizada, este despacho judicial procederá a aprobarla de acuerdo con lo establecido en el artículo 446 del Código General del Proceso.

En mérito de lo expuesto, el Juzgado

RESUELVE:

ÚNICO: Aprobar la actualización de liquidación del crédito realizada

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

EDUARDO NAME GARAY TULENA
JUEZ